



**Área que clasifica.** - Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros.

**Identificación del documento.** - Versión pública de la presente autorización. Correspondiente a la solicitud de prórroga y/o modificación a las bases y condiciones de la concesión, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado de la misma.

**Partes clasificadas.** - Domicilio personal.

**Fundamento Legal.** - La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.** - Por tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. Los cuales no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ellos los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.

**Firma del titular.** - Lic. Carlos Sánchez Gasca

9

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.** - Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCION AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO  
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS

EXPEDIENTE No. 53/40376  
C.A.: 16.27S.714.1.4-11/2001

OFICIO No. SGPA-DGZFM-TAC- **363** /2016

México, Distrito Federal, a **28 ENE 2016**

**M. EN C. ANGELICA PATRICIA RUIZ MONTERO**  
DELEGADA FEDERAL DE LA SEMARNAT  
EN EL ESTADO DE COLIMA  
Victoria No. 360, Interior 105, Col. Centro, C.P.28000,  
Municipio de Colima, Estado de Colima.  
**PRESENTE.**

Anexo al presente oficio remito a usted la Resolución con número **037** /16 por la que se autoriza la cesión de derechos y obligaciones de la Concesión **No. DGZF-703/07**, así como la Resolución por la que se modifica dicha Concesión a favor de la **C. FLORA EDITH SALAZAR CEJA**, respecto de una superficie de **760.00 m<sup>2</sup>** de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, localizada en Fraccionamiento el Real de Pascuales, Lote 08, Manzana 10, Poste 53, Municipio de Tecomán, Estado de Colima, y finalmente el Acuerdo por el que se solicita el ajuste de coordenadas a la delimitación oficial; lo anterior, a efecto de obtener su apoyo para proceder a la entrega de las mencionadas resoluciones y el acuerdo dentro de un término de 15 días posteriores a su recepción, salvo que usted advierta alguna causa debidamente justificada y motivada, por la que no sea procedente su entrega, conforme a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Previo a la entrega del resolutivo, la **C. NORA VIRGINIA HERRERA FAVELA** o la **C. FLORA EDITH SALAZAR CEJA** deberán presentar el formato oficial donde se demuestre haber cubierto el pago de derechos a que se refiere la fracción III del artículo 194-D de la Ley Federal de Derechos (por la cesión de la concesión entre particulares).

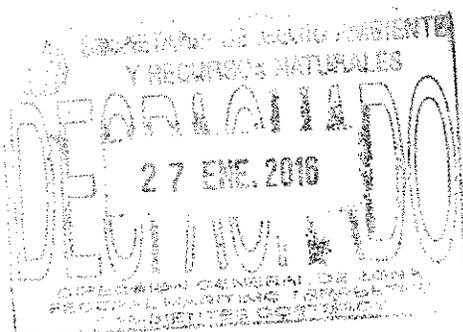
Mucho agradeceré que en apoyo de esta Dirección General el acuse del resolutivo que nos ocupa sea turnado a esta unidad administrativa dentro de los cinco días posteriores a su notificación.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**LA DIRECTORA GENERAL**  
**DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO TERRESTRE**  
**Y AMBIENTES COSTEROS.**

**LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL.**

c.c.p. Archivo.- A fin de que se glose a su expediente.  
LQV/IRVS/HAGM





**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS BASES Y  
CONDICIONES DE LA CONCESIÓN DGZF-703/07  
EXP: 53/40376  
C. A.: 16.27S.714.1.4-11/2001  
BITACORA: 06/KW-0050/12/14  
NÚMERO DE CONTROL 038 /16

Ciudad de México, 28 ENE 2016

Visto el estado de los autos que integran el expediente administrativo No. 53/40376 se emite la presente Resolución Administrativa.

**RESULTANDO**

I. El 15 de octubre de 2007, la-Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, expidió a favor de la C. NORA VIRGINIA HERRERA FAVELA el Título de Concesión No. DGZF-703/07, otorgándole el derecho de usar, ocupar y aprovechar una superficie de 760.00 m<sup>2</sup> de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, así como las obras existentes en la misma consistentes en terraza techada, cochera, alberca, jardín, fosa séptica, banquetas y pórtico de acceso, localizada en Fraccionamiento el Real de Pascuales, Lote 08, Manzana 10, Poste 53, Municipio de Tecomán, Estado de Colima, exclusivamente para un uso general, y que para la determinación del pago de derechos, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, se clasificó como uso General; con una vigencia de 10 años, contados a partir del día 16 de enero de 2008.

II. En fecha 28 ENE 2016 la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros emitió la Resolución Administrativa No. 037, en cuyos términos se autorizó a la C. NORA VIRGINIA HERRERA FAVELA, ceder la totalidad de derechos y obligaciones derivados del Título de Concesión No. DGZF-703/07, en favor de la C. FLORA EDITH SALAZAR CEJA.

**CONSIDERANDO**

PRIMERO.- La playa marítima, la zona federal marítimo terrestre y los terrenos ganados al mar,



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS BASES Y  
CONDICIONES DE LA CONCESIÓN DGZF-703/07  
EXP: 53/40376  
C. A.: 16.27S.714.1.4-11/2001**

son bienes del dominio público de la Federación, sujetos exclusivamente a la jurisdicción y competencia de los Poderes Federales, cuya administración, control, vigilancia y ejercicio de su posesión y propiedad corresponde a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, facultada para modificar las bases y condiciones de las concesiones otorgadas para el uso, aprovechamiento y explotación de dichos inmuebles; lo cual tiene su fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 32 bis fracciones VIII y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracciones II y III, 6 fracciones II y IX, 7 fracciones IV y V, 8, 9, 15, 16, 58, 73 y 120, así como primero, segundo y séptimo transitorios de la Ley General de Bienes Nacionales publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 2004; 30, 31 y 34 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 1, 3, 13, 19, 20, 46, 69-A, 83, 85, y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 31 fracciones I y XIV del Reglamento Interior de esta Secretaría, así como el ACUERDO por el que se da a conocer el formato único de trámites de solicitud para el uso y aprovechamiento de playas, zona federal marítimo terrestre, terrenos ganados al mar o a cualquier otro depósito formado con aguas marítimas, competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y se establecen las medidas de simplificación administrativa que se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de febrero de 2011.

**SEGUNDO.-** Que esta Dirección General, de conformidad con los artículos 77 de la Ley General de Bienes Nacionales y el 37 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; autorizó a la **C. NORA VIRGINIA HERRERA FAVELA**, ceder la totalidad de derechos y obligaciones del Título de Concesión No. **DGZF-703/07**, en favor de la **C. FLORA EDITH SALAZAR CEJA**; respecto de una superficie de **760.00 m<sup>2</sup>** de zona federal marítimo terrestre y terrenos ganados al mar, como quedó referido en el Resultando II de la presente resolución.

En este sentido, la **C. FLORA EDITH SALAZAR CEJA**, resulta ser la nueva concesionaria de la superficie ubicada en **Fraccionamiento el Real de Pascuales, Lote 08, Manzana 10, Poste 53, Municipio de Tecomán, Estado de Colima**, la cual cuenta con un uso exclusivo **general**, que para la determinación del pago de derechos, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos, se clasifica como uso **General**.



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS BASES Y  
CONDICIONES DE LA CONCESIÓN DGZF-703/07**  
EXP: 53/40376  
C. A.: 16.27S.714.1.4-11/2001

Motivo por el cual, con la emisión de la presente Resolución Administrativa, se deberá entender como **LA CONCESIONARIA**, a la **C. FLORA EDITH SALAZAR CEJA**, quien para todos sus efectos legales conducentes, resulta ser la titular de la Concesión No. **DGZF-703/07**.

En virtud de lo anterior y en aras de dar certeza jurídica a la nueva titular de los derechos y obligaciones del Título de Concesión No. **DGZF-703/07**, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.-** Se modifican las bases y condiciones del Título de Concesión No. **DGZF-703/07**, en virtud de lo cual, se tiene por reconocido como Titular de la Concesión a la **C. FLORA EDITH SALAZAR CEJA**, para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO.-** En lo sucesivo, en el Título de Concesión No. **DGZF-703/07**, la **C. FLORA EDITH SALAZAR CEJA**, se le denominará **LA CONCESIONARIA**; quien cuenta con un uso autorizado consistente en **general**, que para los efectos de la determinación del pago de los derechos que deberá realizar **LA CONCESIONARIA**, de conformidad con el artículo 232-C de la Ley Federal de Derechos vigente, se clasifica como uso **General**.

**TERCERO.-** La presente resolución forma parte de la concesión mencionada al rubro, por lo que **LA CONCESIONARIA** está obligado a dar cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones que se deriven de la misma.

**CUARTO.-** Con fundamento en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, notifíquese la presente Resolución en el último domicilio señalado para tales

ELIMINADO: un párrafo con tres renglones. Fundamento legal: artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a Información Pública y 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a Información Pública. En virtud de que contiene domicilio personal de persona física titular de la presente autorización. Ya que los datos personales concernientes a una persona identificada o identificable, no estarán sujetos a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.



**SEMARNAT**

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**RESOLUCIÓN QUE MODIFICA LAS BASES Y  
CONDICIONES DE LA CONCESIÓN DGZF-703/07  
EXP: 53/40376  
C. A.: 16.27S.714.1.4-11/2001**

**QUINTO.-** Con fundamento en los artículos 9 segundo párrafo y 38 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la presente resolución administrativa surte efectos el día de su notificación.

**SEXTO.-** La presente resolución puede ser impugnada a través del Recurso de Revisión a que se refieren los artículos 83, 85 y 86 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo o a través de la vía jurisdiccional correspondiente.

**SÉPTIMO.-** En cumplimiento a lo establecido en el artículo 3, fracción XIV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se hace del conocimiento de **LA CONCESIONARIA** que el expediente No. 3/SON/2007 encuentra para su consulta en las oficinas de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, ubicadas en Ejército Nacional número 223, Colonia Anáhuac, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11320, Distrito Federal.

**LA DIRECTORA GENERAL DE ZONA FEDERAL MARÍTIMO  
TERRESTRE Y AMBIENTES COSTEROS**

**LIC. MARIANA BOY TAMBORRELL**

LQVIRVSIHAGIE